



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2012, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Número	Fecha
42	01/03/2012 17:30

(Exp. 051140-000445-12 - Visto la propuesta presentada por los Lics. Germán Suárez y Natalia Morales en relación a la

acreditación de asignaturas para la Licenciatura de Relaciones Laborales.- El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:
1) Aprobar la acreditación de materias (unidades curriculares) obligatorias del plan 2012 de la Licenciatura de Relaciones Laborales por materias de otras Facultades.

Unidades curriculares obligatorias a acreditar del plan 2012 de la Lic. En RR.LL.	Materias aprobadas de otras carreras
	Facultad de Derecho (Abogacía y Notariado 1989 y Relaciones Internacionales plan 1986).
Historia del Derecho (más 8 créditos opcionales).	Evolución de las Instituciones Jurídicas
Principios de Derecho Constitucional y Teoría del Estado (más 8 créditos opcionales).	Derecho Público I
Derecho del Trabajo I	Derecho Laboral I
Derecho individual del trabajo	Derecho Laboral II
Derecho de la Empresa	Derecho de la Empresa
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Estadística Laboral	Estadística Laboral
Estadística Laboral	Estadística (Relaciones Internacionales)
Economía del Trabajo	Economía I (Relaciones Internacionales)
	Facultad de Ciencias Económicas
Economía del Trabajo	Economía, o Economía I (plan 1990)
Estadística Laboral	Estadística (plan 1990)
	Facultad de Ciencias Económicas (EDA)
Estadística Laboral	Estadística Aplicada a la administración. (plan 2000)
Derecho de la Empresa	Derecho II (plan 2000)
	Facultad de Ciencias Sociales
Estadística Laboral	Estadística Social (Plan 1992,

	pertenece al ciclo básico de todas las carreras)
Economía del trabajo	Economía 1
	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Estadística Laboral	Métodos lógicos cuantitativos
	Facultad de Psicología
Psicología del Trabajo	Psicología Laboral (plan 1988)
Estadística Laboral	Psicoestadística
	Facultad de Veterinaria
Estadística Laboral	Bioestadística (plan 1998)

2) Aprobar el siguiente régimen de previas para la Licenciatura en Relaciones Laborales.-

Artículo 1 (De los ciclos)

Las materias obligatorias del ciclo de formación Básica serán previas del ciclo profesional. Para ingresar a dicho ciclo se podrán tener hasta 3 asignaturas sin aprobar del ciclo de estudios orientados. Será requisito para presentar la monografía final de grado tener todas las materias aprobadas del Ciclo Profesional.

Ciclos y semestres	previas
Ciclo Profesional	Ciclo de formación básica. 9 materias del ciclo de estudios orientados.
Monografía final de grado o pasantía (presentación del trabajo final)	Ciclo Profesional.

Artículo 2 (De las áreas)

Área aplicación: técnica 1 será previa de técnica 2, técnica 2 será previa de técnica 3.

Área derecho laboral: derecho del trabajo será previa de derecho individual del trabajo. Derecho individual del trabajo será previa de Derecho de la Integración y Relaciones Laborales, derecho de la Empresa, Derecho de las Relaciones Laborales en el sector público y Derecho de la Seguridad Social.

Área investigación: introducción a la investigación será previa de teoría y método de la investigación. Teoría y método de la investigación será previa de la opción metodología de la investigación.

Materia	Actividad	Previa	Actividad previa
Derecho individual del trabajo	examen	Derecho del trabajo	examen
Derecho de la integración y las relaciones laborales	examen	Derecho individual del trabajo	Examen
Derecho de la empresa	examen	Derecho individual del trabajo	examen
Derecho de las relaciones laborales en el sector público	examen	Derecho individual del trabajo	examen

Derecho de la seguridad Social	examen	Derecho individual del trabajo	examen
Técnica 2		Técnica 1	
Técnica 3		Técnica 2	
Teoría y método de la investigación	examen	Introducción a la investigación	examen
Metodología de la investigación		Teoría y método de la investigación	examen

(9 en 9)